

## **EL DESEMPLEO: LA MAYOR CRISIS DEL DERECHO A LA LIBERTAD SINDICAL.**

Colombia está en el rango de países con la tasa más baja de sindicalización en el mundo por diferentes factores como: la dificultad de crear un sindicato, por el despido laboral de sus afiliados, la violencia generada hacia los sindicalistas y la impunidad de sus victimarios, entre otros factores. Pero, ¿Por qué el problema principal se presenta en el desempleo?

El DANE calculó para Junio del año 2016, una cifra del 8,8% de desempleo a nivel Nacional. Estas cifras que al parecer parecen dar paños de agua tibia a la situación del país, no representan en su interior a una realidad material, ya que las personas “empleadas” no cuentan con trabajos formales, son independientes, o sus condiciones laborales no se ajustan a lo que debería ser un empleo cobijado en totalidad por el régimen normativo nacional e internacional en materia laboral.

La carencia de oportunidades de empleo, contribuye a que la sociedad acceda a labores que no tienen todas las garantías que deberían, por obligación, otorgarle a cada trabajador por el simple hecho de serlo. Esto se refleja en la realidad la falta de formalidad en la contratación de los trabajadores y trabajadoras en gran parte del país que acceden a éste por falta de oportunidades laborales. Si analizamos las anteriores implicaciones se puede deducir, que esta falta de empleo y la informalidad laboral, hace que haya menos personas en el mercado laboral y por lo tanto un número inferior a los posibles creadores o afiliados de los sindicatos que podrían surgir.

Entonces eso indica que: a mayor empleo (en condiciones dignas y acordes a la ley), mayor número de sindicalizados. Es por esto, que es necesario arrancar el problema de raíz para

El artículo de opinión no constituye la posición institucional de la CGT, el trabajo fue desarrollado en el marco de la práctica de Derecho Laboral de la Universidad Externado en la CGT

Docente: Ana Catalina Herrera

que los sindicatos tengan una mayor acogida en el país, el objetivo se alcanza cuando el Estado se comprometa a garantizar e incentivar la generación de nuevos empleos, además una supervisión continua para verificar que se cumpla cabalmente la ley por parte de los empleadores, y finalmente, debe instruir a los trabajadores para que trabajen mancomunadamente por la garantía de sus derechos laborales a la hora de asociarse como sindicato.